



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Lunes 3 de Abril del 2000

Extraordinario No. 1

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- NOMBRAMIENTO** mediante el cual se designa al C. Licenciado HOMERO DIAZ RODRIGUEZ al cargo de SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, de conformidad con los Artículos 91, fracción IX, y 94 de la Constitución Política Local y del Artículo 4º De la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado..... 2
- ACUERDO Gubernamental** mediante el cual se concede al Ciudadano LICENCIADO CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS, Notario Público No. 218, con ejercicio en el Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Valle Hermoso, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; Así mismo, se autoriza a la Ciudadana LICENCIADA MARIA LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público en la mencionada notaría..... 2
- ACUERDO Gubernamental** mediante el cual se concede al Ciudadano LICENCIADO JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO, Notario Público No. 155, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; Así como, se autoriza al Ciudadano LICENCIADO JOSE REYES GOMEZ, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público..... 3
- ACUERDO Gubernamental** mediante el cual se concede al Ciudadano LICENCIADO ROLANDO AGUILAR HERNANDEZ, Notario Público No. 220, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en ésta Ciudad, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público que desempeña; Así mismo, se autoriza a la Ciudadana LICENCIADA GUADALUPE SOLEDAD ALVAREZ BERLANGA, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público en la mencionada notaría..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

NOMBRAMIENTO mediante el cual se designa al C. Licenciado **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ** al cargo de **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**, de conformidad con los Artículos 91, fracción IX, y 94 de la Constitución Política Local y del Artículo 4º De la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de Abril del 2000

LIC. HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ

PRESENTE.-

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción IX y 94 de la Constitución Política Local y el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, he tenido a bien designar a Usted al cargo de **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**, con las responsabilidades y atribuciones inherentes a dicho cargo derivadas de las leyes aplicables.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**.- Rúbrica.

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano **LICENCIADO CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS**, Notario Público No. 218, con ejercicio en el Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Valle Hermoso, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; Así mismo, se autoriza a la Ciudadana **LICENCIADA MARIA LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público en la mencionada notaría.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del año dos mil.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS, Notario Público Número 218, con ejercicio en el Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 9 de abril de 1999, se concedió al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS**, licencia para separarse de su función notarial por el término de un año renunciable; autorizando para que actuara como Adscrita en funciones de Notario Público a la Ciudadana **LICENCIADA MARIA LIDUVINA DE LA FUENTE**.

SEGUNDO.- Que mediante escrito de fecha 29 de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado **CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS**, Titular de la Notaría Pública Número 218, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones como Notario Público, por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

TERCERO.- Así mismo pide, se autorice nuevamente a la **LICENCIADA MARIA LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público en la Notaría de la cual es Titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

CUARTO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de enero de 1993, se expidió a favor de la **LICENCIADA MARIA LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra debidamente inscrita en el libro respectivo, que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 992 (novecientos noventa y dos), a foja 10 (diez), frente, de fecha 27 de enero del propio año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 41 y 53, de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se concede al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS**, Notario Público Número 218, con ejercicio en el Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Valle Hermoso, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

SEGUNDO.- Se autoriza nuevamente a la Ciudadana Licenciada **MARIA LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público, durante la licencia concedida al Ciudadano **LICENCIADO CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS**, Titular de la Notaría Pública No. 218, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS** y **MARIA LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaría General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno.- LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano LICENCIADO JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO, Notario Público No. 155, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; Así como, se autoriza al Ciudadano LICENCIADO JOSE REYES GOMEZ, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO, Notario Público Número 155, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Tampico, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 8 de marzo del año próximo pasado, se concedió al Ciudadano LICENCIADO JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO, Titular de la Notaría Pública Número 155, licencia para separarse de su función notarial por el término de un año renunciante, autorizándose al Licenciado JOSE REYES GOMEZ, para que actuara como adscrito en funciones de notario público durante la licencia concedida al Titular.

SEGUNDO.- Que mediante escrito de fecha 16 de febrero del año en curso, dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, solicita le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; Así mismo, solicita se autorice nuevamente al Ciudadano LICENCIADO JOSE REYES GOMEZ, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la Notaría Pública Número 155, durante la licencia concedida al titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 9 de marzo de 1972, se expidió a favor del Ciudadano LICENCIADO JOSE REYES GOMEZ, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra debidamente inscrita en el libro de registro de Notarios Públicos, que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 374 (trescientos setenta y cuatro), a fojas 58 (cincuenta y ocho) vuelta, de fecha 29 de enero de 1973.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se concede al Ciudadano LICENCIADO JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO, Titular de la Notaría Pública Número 155, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ciudadano LICENCIADO JOSE REYES GOMEZ, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público en la Notaría Pública Número 155, de Tampico, Tamaulipas, por el término de la licencia concedida al titular de la mencionada notaría, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados JOSE RAFAEL REYES TIBURCIO y JOSE REYES GOMEZ, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaría General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno.- LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano LICENCIADO ROLANDO AGUILAR HERNANDEZ, Notario Público No. 220, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en ésta Ciudad, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público que desempeña; Así mismo, se autoriza a la Ciudadana LICENCIADA GUADALUPE SOLEDAD ALVAREZ BERLANGA,

para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público en la mencionada notaría.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del año dos mil.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO ROLANDO AGUILAR HERNANDEZ, Notario Público Número 220, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 8 de marzo del año próximo pasado, se concedió al Ciudadano Licenciado ROLANDO AGUILAR HERNANDEZ, licencia para separarse de su función notarial por el término de un año renunciable; autorizando para que actuara como Adscrita en funciones de Notario Público a la Ciudadana LICENCIADA GUADALUPE SOLEDAD ALVAREZ BERLANGA.

SEGUNDO.- Que mediante escrito de fecha 18 de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado ROLANDO AGUILAR HERNANDEZ, Titular de la Notaría Pública Número 220, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones como Notario Público, por el término que dure en el cargo público que actualmente desempeña.

TERCERO.- Así mismo pide, se autorice nuevamente a la LICENCIADA GUADALUPE SOLEDAD ALVAREZ BERLANGA, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público en la Notaría de la cual es Titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

CUARTO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de noviembre de 1990, se expidió a favor de la LICENCIADA GUADALUPE SOLEDAD ALVAREZ BERLANGA, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra debidamente inscrita en el libro respectivo, que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 875 (ochocientos setenta y cinco), fojas 168 (ciento sesenta y ocho), vuelta, de fecha 17 de abril de 1991.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 37, 40 y 41, de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se concede al Ciudadano Licenciado ROLANDO AGUILAR HERNANDEZ, Notario Público Número 220, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público que actualmente desempeña como Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Administrativo de la

Dirección General de Readaptación Social y Consejos Tutelares, adscrita a la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO.- Se autoriza nuevamente a la Ciudadana Licenciada GUADALUPE SOLEDAD ALVAREZ BERLANGA, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público, durante la licencia concedida al Ciudadano LICENCIADO ROLANDO AGUILAR HERNANDEZ, Titular de la Notaría Pública No. 220, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados ROLANDO AGUILAR HERNANDEZ y GUADALUPE SOLEDAD ALVAREZ BERLANGA, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno.- **LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-** Rúbrica.